

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S A
PROCOMERCIO S A
Nit: 830117735 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01256353
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N 32 - 42 Torre Norte Piso
40 Oficina 4002
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ayt.com.co
Teléfono comercial 1: 9160102
Teléfono comercial 2: 9160102
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 32 42 Torre Norte
Piso

40 Oficina 4002

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@procomercio.com
Teléfono para notificación 1: 9160102
Teléfono para notificación 2: 9160102
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000600 del 14 de marzo de 2003 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2003, con el No. 00871118 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO PROCOMERCIO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura pública No. 2828 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 06 de diciembre de 2005, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el número 1029400 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S. A. PROCOMERCIO S.A.

Por Escritura Pública No. 0002828 del 6 de diciembre de 2005 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029400 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO PROCOMERCIO LTDA a PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S A PROCOMERCIO S A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto No. 460-013336 del 01 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses, el cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2020 con el No. 02647252 del libro IX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Aviso No. 415-000481 del 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2020 con el No. 02647252 del libro IX.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

Mediante Acta No. 400-001383 del 10 de agosto de 2022, la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 22 de Septiembre de 2022 con el No. 00006463 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del decreto 560 del 15 de abril de 2020, confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene como objeto la adquisición; arrendamiento, construcción, administración, remodelación y adecuación de inmuebles con destino comercial o de vivienda. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales y además de ello A) La promoción, gestión, venta, arrendamiento y mercadeo de proyectos inmobiliarios en centros comerciales, oficinas, estacionamientos entre otros inmuebles. B) Adquisición e inversión en todo tipo de bienes inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes o a cualquier otro título de participaciones en sociedades que permita la inversión de recurso. C) Ejecuta por cuenta propia o por terceros negocios de urbanización, loteamiento, construcciones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las acciones inmobiliarias que se estime pertinente, D) La administración inmobiliaria incluyendo centros comerciales, supermercados, bodegas, condominios, conjuntos residenciales, plazas de mercado, estacionamientos, oficinas entre otros inmuebles, E) El estudio y ejecución de obras de ingeniería por cuenta propia o terceros. F) Mantenimiento, remodelación, adecuación y reparación de los inmuebles incluyendo centros comerciales, oficinas, supermercados. G) La elaboración de toda clase de estudios y la realización de actividades de investigación, información, difusión y formación vinculadas con el objeto. Social. H) Contratar toda clase de prestación de servicios mediante la administración de personal. I) Realizar la supervisión de las obras diseñadas, así como las externas de las cuales solicite la supervisión. J) La celebración de toda clase de contratos, convenios, negocios o actos jurídicos de cualquier índole ya sea civiles, comerciales, públicos, laborales para el desarrollo de las actividades propias de la compañía. K) Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios. L) La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.- M) La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata N) El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: Muebles, automóviles, madera entre otros muebles. O) El desarrollo de proyectos inmobiliarios en asociación público - privada.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.223.000.000,00
No. de acciones : 42.230,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$4.223.000.000,00
No. de acciones : 42.230,00
Valor nominal : \$100.000,00

Mediante Oficio No. 05-0345 del 11 de abril de 2005, inscrito el 14 de abril de 2005 bajo el No. 85591 del libro VIII, el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá D .C., comunico que en el proceso ejecutivo de Andres Aranguren contra, Hernando Casas Rico, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Hernando Casas Rico en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un presidente o de un Gerente. En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por un (1) suplente, quien a su vez es el subgerente de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Quien haga las veces de representante legal en su calidad de presidente o Gerente, será un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas corresponde al Gerente: A) Usar la firma o razón social. B) Designar los empleados, que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos a los que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva. C) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36**

Recibo No. AA26140750

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva o reuniones ordinarias y extraordinarias. E) Nombrar los árbitros que le correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta Directiva. F) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, así como los demás apoderados extrajudiciales que sean necesarios. G) Enajenar, gravar transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos así mismo contratar préstamos. H) Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. I) Girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar y pagar toda clase de títulos valores. J) Atender en debida forma la liquidación y pago de sueldos, salarios y prestaciones sociales de quienes presten servicios remunerados a la sociedad. K) Comparecer en la legalización de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas que requieran de tal formalidad, insertando en la respectiva escritura pública la copia autorizada por el presidente y el secretario de la Asamblea General de Accionistas en que se haya aprobado la decisión de que se trata ; L) Tanto el presidente como el Gerente de la sociedad tendrán que solicitar la autorización de la Junta Directiva para celebrar toda clase de actos o contratos operaciones de crédito descuentos de contratos enajenación o cesión de activos, otorgamiento de títulos valores servir de garante de obligaciones de terceros, constituir gravámenes sobre los activos de la sociedad cuando quiera que la operación acto o contrato supere una cuantía equivalente a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) los representantes legales se obligan a mantener permanentemente informada a la Junta Directiva sobre los actos contratos y demás actividades que adelanten y que no requieran autorización según el presente literal. LL) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social lo que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones y créditos; dar recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. ***Funciones de la Junta Directiva: Autorizar a los representantes legales para celebrar toda clase de actos o contratos, operaciones de crédito, descuentos de contratos, enajenación o cesión de activos, otorgamiento de títulos valores, servir de garante de obligaciones de terceros, constituir gravámenes sobre los activos de la sociedad, cuando quiera que la operación, acto o contrato supere una cuantía equivalente a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV). Los representantes legales se obligan a mantener permanentemente informada a la Junta Directiva sobre los actos, contratos y demás actividades que adelanten y que no requieran autorización, según el presente literal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 200 del 23 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 03281664 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Javier Alfonso Rodríguez Obregon	C.C. No. 79424450
Gerente	Alvaro De La Torre Chaparro	C.C. No. 19145238

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Sebastian Higuera Espitia	C.C. No. 1005323109

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 39 del 27 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 03249340 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Hernan Ortiz Zambrano	C.C. No. 98398515
Segundo Renglon	Gerardo Gonzalez Uribe	C.C. No. 13813959
Tercer Renglon	Javier Alfonso Rodriguez Obregon	C.C. No. 79424450
Cuarto Renglon	Luis Fernando Humberto Gomez Gomez	C.C. No. 12116771
Quinto Renglon	William Jose Alberto Cruz Suarez	C.C. No. 19240534

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Yenny Estella Hernandez Villalba	C.C. No. 50917953
Segundo Renglon	Alvaro De La Torre Chaparro	C.C. No. 19145238
Tercer Renglon	Juan David Avellaneda Avila	C.C. No. 1013634152
Cuarto Renglon	Ana Milena Alvarez Henao	C.C. No. 63562531
Quinto Renglon	Patricia Martinez Sanchez	C.C. No. 41612991

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 22 del 26 de abril de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014 con el No. 01834570 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	M R CONSULTING S A S	N.I.T. No. 900410290 3

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de septiembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2017 con el No. 02271505 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Miguel Angel Rojas Ruiz	C.C. No. 7221364 T.P. No. 55751-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Pablo Barrera Narvaez	C.C. No. 83231981

PODERES

Por Escritura Pública No. 0930 del 22 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 2025, con el No. 00054871 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor del doctor Juan Sebastián Higuera Espitia, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.323.109 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 406.580 del C.S de la J., domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., para que en su nombre y representación, sin restricción de la naturaleza, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad, lo represente legal, jurídica y judicialmente, en temas contenciosos de orden extraprocesal y/o procesal de naturaleza administrativa y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36**

Recibo No. AA26140750

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdiccional de cualquier índole. El apoderado General tendrá amplias facultades en todas las actividades que a continuación se enuncian: a) Presentar, continuar y llevar hasta su culminación cualquier trámite, procedimiento y/o proceso relacionado con quejas, requerimientos, reconvenciones, desalojos, querellas, exhibición, pruebas extraprocesales, denuncias, acciones populares, acciones constitucionales, tutelas, desacatos, medios de control, reclamaciones solicitudes de conciliación, amigable composición, y/o demandas administrativas, arbitrales y/o jurisdiccionales ante las entidades o autoridades correspondientes, pudiendo formular las peticiones, pretensiones, pruebas, renunciaciones, aportar cuaderno de pruebas, pronunciamientos, pruebas adicionales, juramentos estimatorios, medidas cautelares, amparos de pobreza, objeciones, oposiciones, retenciones, tachas de falsedad, desconocimiento de documentos, desembargos, desistimientos, y recursos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes, incluyendo todas las facultades previstas en el art. 77 del CGP, pudiendo solicitar copia, desgloses, retirar dineros, pólizas, títulos y cualquier documento; b) Notificarse de cualquier requerimiento, citación, resolución, auto, sentencia o en general de cualquier acto administrativo o providencia que requiera ser notificada en la compañía; c) Ejercer la representación y defensa jurídica de la compañía cuando la empresa sea sujeto pasivo de cualquier trámite, procedimiento y/o proceso, relacionado con quejas, requerimientos, reconvenciones, denuncias, pruebas extraprocesales, denuncias, acciones populares, acciones constitucionales, tutelas, desacatos, medios de control, reclamaciones, solicitudes de conciliación, arbitrajes y/o demandas administrativas, arbitrales y/o jurisdiccionales ante las entidades o autoridades correspondientes, pudiendo formular las excepciones, reconvenciones, renunciaciones, pronunciamientos, pruebas, amparos de pobreza, objeciones, Juramentos, oposiciones, retenciones, tachas de falsedad, desconocimiento de documentos, desembargos, desistimientos y en general todos los incidentes, y recursos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios incluyendo todas las facultades previstas en el art. 77 del CGP pudiendo solicitar copia, desgloses, retirar dineros, pólizas, títulos y retirar cualquier documento que obre en cualquier expediente; d) Asistir como representante legal de la compañía a las diligencias que se requieran: interrogatorios de parte, declaraciones de parte, testimoniales, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, reconocimiento documentos y cualquier otra que sea decretada por cualquier autoridad administrativa y/o jurisdiccional, y absolver los cuestionarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes en nombre de la compañía, o atienda y/o acompañe cualquier tipo de diligencia administrativa y/o jurisdiccional en caso que esto sea necesario; e) Transar, componer amigablemente, o conciliar judicial o extrajudicialmente asuntos de cualquier índole; f) Proteger legalmente los bienes patrimoniales e intereses económicos de la compañía en el ámbito nacional e internacional, en temas contenciosos de orden extraprocesal y/o procesal de naturaleza administrativa y/o jurisdiccional; g) Solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales demás actos preparatorios del proceso; h) Constituir cualquier tipo de cauciones, depósitos, pólizas y demás garantías que le sean requeridas procesal y extraprocesalmente para realizar actividades a su cargo; i) Solicitar medidas pre cautelares, interponer recursos extraordinarios, de casación, de revisión y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia; j) Otorgar, ratificar y revocar todos los poderes especiales que la compañía requiera para efectos procesales o extraprocesales. k) Sustituir y reasumir el presente poder general l) Aplicar en las actividades de índole legal las disposiciones contenidas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Tratados, Acuerdos, Resolución y demás disposiciones y normas aplicables en territorio colombiano. m) En general cualquiera que sea necesaria para el efectivo ejercicio del presente mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000333 del 21 de febrero de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00981482 del 15 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002828 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01029400 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001324 del 25 de julio de 2006 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01102395 del 11 de enero de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 22 de diciembre de 2006 de la Revisor Fiscal	01102396 del 11 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1541 del 18 de junio de	01307980 del 26 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 42 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1060 del 17 de marzo de 2010 de la Notaría 36 de Bogotá 01381618 del 7 de mayo de 2010 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2010 del 22 de junio de 2012 de la Notaría 44 de Bogotá 01647005 del 3 de julio de 2012 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3794 del 28 de febrero de 2017 de la Notaría 29 de Bogotá 02193001 del 6 de marzo de 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1544 del 11 de junio de 2024 de la Notaría 31 de Bogotá 03130185 del 20 de junio de 2024 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4799

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36
Recibo No. AA26140750
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 59.194.979.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:51:36

Recibo No. AA26140750

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26140750EEBD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO